

**PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL 2019  
COMPONENTE DE DESARROLLO DE CAPACIDADES, EXTENSIÓN Y ASESORÍA RURAL**

**CONVOCATORIA ESPECÍFICA QUE EMITE EN EL ESTADO DE TABASCO EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO PARA LA SELECCIÓN DE TÉCNICOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS DE EXTENSIONISMO PARA EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL MARCO DEL COMPONENTE DE DESARROLLO DE CAPACIDADES, EXTENSIÓN Y ASESORÍA RURAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL, EJERCICIO FISCAL 2019.**

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y el Gobierno del Estado de Tabasco a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca (SEDAFOP), con fundamento en el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación del Programa Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio fiscal 2019, en lo que corresponde al Componente Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural, y al concepto de apoyo "Servicios de Extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión".

### **CONVOCAN**

A técnicos especialistas en Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Ciencias Sociales vinculadas al sector rural, a participar como extensionistas en el Estado de Tabasco para proveer a productores "Servicios de Extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión", del Componente de Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural.

### **OBJETIVOS**

1. Integrar un equipo de técnicos profesionales en las áreas de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Ciencias Sociales, preferentemente titulados y con experiencia comprobable en servicios de extensionismo en el sector rural; para brindar servicios de extensionismo y desarrollo de capacidades a productores de cadenas productivas priorizadas conforme a los modelos tecnológicos de los diagnósticos elaborados en el marco del Componente de Investigación y Transferencia de Tecnología.
2. Atender las necesidades de los proyectos de inversión identificados en los Prodeter para su establecimiento y operación.
3. Implementar una estrategia de inducción y oferta de servicios de extensión e innovación enfocados a mejorar las capacidades productivas de las Unidades de Producción Rural (UPR), al desarrollo de capital humano y social y al uso y manejo sustentable de los recursos naturales de los territorios.

**PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL 2019  
 COMPONENTE DE DESARROLLO DE CAPACIDADES, EXTENSIÓN Y ASESORÍA RURAL**

<b>Concepto de apoyo</b>	<b>Monto máximo</b>
Servicios de Extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	\$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, por extensionista.
Servicios de asesoría o desarrollo de capacidades para necesidades específicas.	Hasta \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) por servicio, por grupo de Unidades de Producción Familiar, en función del programa de trabajo y tiempo requerido

**CADENAS POR ATENDER  
 Y EXTENSIONISTAS REQUERIDOS EN LOS PRODETER**

Con base en la Política Pública de focalizar los recursos en las cadenas productivas que fortalezcan su competitividad y sean prioritarios para el Estado de Tabasco, los servicios a contratar son para atender principalmente las cadenas que a continuación se detallan:

<b>Subsector</b>	<b>Cadena productiva</b>
<b>Pecuario</b>	<b>Ganado Doble Propósito</b>
	<b>Apicultura (Miel)</b>
<b>Agrícola</b>	<b>Maíz Nativo</b>
	<b>Chigua</b>
	<b>Cacao</b>
	<b>Coco</b>
	<b>Chile Seco</b>
<b>Acuicultura</b>	<b>Tilapia</b>
	<b>Camarón</b>
	<b>Ostión</b>

El número de Extensionistas a contratar está sujeto a lo establecido en los Lineamientos de Operación del Programa, Componentes y Concepto de Apoyo "Servicios de Extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión", a la suficiencia presupuestal y al número de PRODETER a atender en el Estado.

**"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
 Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"**

4  
 PS  
 J

**PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL 2019  
COMPONENTE DE DESARROLLO DE CAPACIDADES, EXTENSIÓN Y ASESORÍA RURAL**

**MODALIDAD CONCURRENCIA:**

No.	MUNICIPIOS	NÚMERO DE PRODUCTORES	CADENAS PRIORITARIAS	NÚMERO DE TÉCNICOS POR CADENA		
				CADENA 1	CADENA 2	TOTAL
1	Balancán	350	Chigua	10		10
2	Huimanguillo	208	Apicultura	4	2	6
3	Nacajuca	230	Maíz Nativo	6	1	7
4	Tacotalpa	207	Cacao	6		6
5	Por Definir	Por Definir	Subsectores: Agrícola, Pecuario, Acuicultura	5		

**MODALIDAD EJECUCION DIRECTA:**

No.	MUNICIPIOS	NÚMERO DE PRODUCTORES	CADENAS PRIORITARIAS	NÚMERO DE TÉCNICOS POR CADENA		
				CADENA 1	CADENA 2	TOTAL
1	Balancán	264	Ganado Doble Propósito	5		5
2	Cárdenas	300	Coco/Acuicultura	1	5	6
2	Huimanguillo	219	Ganado Doble Propósito	4		4
3	Macuspana	200	Chile Seco	4		4
4	Tenosique	207	Ganado Doble Propósito	4		4

**SERVICIOS TÉCNICOS**

Los técnicos que sean seleccionados para los servicios de desarrollo de capacidades y extensión proporcionaran a los beneficiarios servicios como:

- a) Asistencia técnica en el uso de buenas prácticas en el manejo de sus cultivos y/o especies pecuarias.
- b) Aplicación de los modelos tecnológicos que aportarán las instituciones de investigación y que entre otras incluyen mejoras en la nutrición, conservación y manejo de suelo; y uso y aprovechamiento eficiente del agua, así como las buenas prácticas en la producción de especies agrícolas y pecuarias.
- c) Prevención, manejo y reducción de daños por plagas y enfermedades en las diversas especies agrícolas y pecuarias.
- d) Manejo post producción para disminuir pérdidas.
- e) Capacitación para el desarrollo de capital humano.
- f) Capacitación para el desarrollo de capital social.
- g) Asesoría y capacitación en temas administrativos
- h) Aplicación de tecnologías y prácticas que consideren en todo momento el impacto ambiental, la conservación de la biodiversidad, mejoras en el uso de recursos del suelo y agua y, la inocuidad de los alimentos que se produzcan.
- i) Servicios de asesoría o desarrollo de capacidades para necesidades específicas.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

4

M

7

**PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL 2019  
 COMPONENTE DE DESARROLLO DE CAPACIDADES, EXTENSIÓN Y ASESORÍA RURAL**

**A. Requisitos de elegibilidad.**

Los aspirantes deberán ser profesionistas de las áreas de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Ciencias Sociales vinculadas al sector rural. Y deberán cargar en la página habilitada para tal fin, la documentación correspondiente a su currículum vitae actualizado en extenso en formato PDF y la evidencia documental que permita demostrar que cumplen con los siguientes requisitos:

Requisitos	Evidencias
a) Contar con estudios profesionales concluidos a nivel licenciatura en Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Ciencias Sociales, preferentemente titulados y/o con estudios de especialización.	Comprobantes de estudios profesionales, de postgrado o especialización: título profesional y/o postgrado, cédula profesional o carta de pasante expedida por una institución de educación superior.
b) En caso de haber laborado como extensionistas en ejercicios anteriores demostrar que cumplió con los compromisos contraídos.	Informe final firmado por representante de grupo, autoridad local y carta de recomendación.
c) Radicar en el Estado de Tabasco y preferentemente en el área del territorio del Prodeter para el cual concursa.	Comprobante de domicilio
d) Para Prodeter de territorios indígenas con lenguas o dialectos locales, se deberá considerar el conocimiento de dichas lenguas o dialectos.	Carta del representante del Prodeter señalando la suficiencia.
e) Carta(s) de recomendación	Presentar los documentos originales con fecha de hasta un mes previo al registro.

**Proceso y Criterios de Participación:**

**Paso 1. Registro**

- Completar su registro, en la página: <http://extensionismorural.mx/tabascoPRODETER> y <https://extensionismorural.mx/tabascoPRODETER> a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el lunes 7 de Octubre de 2019 a las 23:59 horas.
- Sólo se considerarán aquellos registros con la información y documentación completa de acuerdo a lo que se precisa en el Apartado A. Requisitos de Elegibilidad, dentro de la fecha establecida en el párrafo anterior.

**Paso 2. Revisión de registro completo o incompleto**

- Una vez concluido el periodo de registro, se procede a revisar la base de datos de los registros cargados en el sistema y se identifican los registros completos e incompletos de acuerdo a los requisitos de la convocatoria.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
 Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

4

PS

J

**PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL 2019**  
**COMPONENTE DE DESARROLLO DE CAPACIDADES, EXTENSIÓN Y ASESORÍA RURAL**

**Paso 3. Revisión de Perfil Profesional**

- Para los registros completos, se verificará que se cumple con el perfil de la formación profesional señalado en la Convocatoria.

**Paso 4. Examen en línea**

- Para aquellos que cumplan con el perfil profesional, se les notificará vía correo electrónico para presentar un examen en línea. Aquellos solicitantes que obtengan una calificación satisfactoria pasan a la siguiente fase.

**Paso 5. Revisión documental**

- Para aquellos que cumplan con el perfil profesional, se llevara a cabo la revisión documental de los expedientes cargados en el sistema por los participantes.

**Paso 6. Entrevista (Modalidad Concurrencia).**

- Como última fase los aspirantes preseleccionados participarán en una entrevista cuya temática versará sobre su capacidad y experiencia en el trabajo con productores de acuerdo al servicio y el método de capacitación o formación de productores.
- Los aspirantes serán notificados vía mail o telefónica de la entrevista, lugar, fecha y hora.

**Paso 7. Publicación de resultados y asignación de servicios.**

- Para la Modalidad en Concurrencia la Instancia Ejecutora y la Representación Estatal de la SADER publicarán los resultados de la Convocatoria en su página web. La Instancia Ejecutora les indicara a los técnicos seleccionados la fecha de contratación y la estructura de su expediente.
- En la Modalidad Ejecución Directa la Representación Estatal de la SADER a través de la Dirección General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural, realizará la asignación de servicios a los extensionistas.

**La evaluación considerará los siguientes aspectos:**

Aspectos	Ejecución Directa	Concurrencia
	Valor (Criterio)	
Registro	Completo / Incompleto	
Revisión inicial de perfil respecto de la formación profesional solicitada	Cumple / no cumple	
Estudios profesionales	30%	20%
Experiencia profesional	30%	20%
Entrevista	00%	20%
Examen en línea	40%	40%

4  
B

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
 Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

J

**PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL 2019**  
**COMPONENTE DE DESARROLLO DE CAPACIDADES, EXTENSIÓN Y ASESORÍA RURAL**

**Consideraciones adicionales para la contratación:**

- 1) Asesoría en la aplicación de técnicas o métodos para la producción, acopio, transformación, de acuerdo a la naturaleza de su servicio y sujetos de atención.
- 2) Conocer y apegarse a los Lineamientos de Operación del Programa Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Febrero de 2019.
- 3) Queda prohibida la subcontratación parcial y total para la prestación del servicio profesional que corresponde.
- 4) Incluir en el currículum vitae en el que registren un correo electrónico como dirección formal para recibir cualquier tipo de notificación, y un número de teléfono celular.
- 5) Una vez seleccionados los extensionistas, el periodo de contratación será por cuenta y orden de los productores del Prodeter e iniciará cuando le sean asignados los Proyectos en donde prestarán sus servicios. El periodo de contratación de los extensionistas tendrá una vigencia de hasta seis meses.
- 6) Los servicios de extensionismo tendrán un carácter inductivo, sin embargo, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 9, 19 fracción III y 31 fracción X párrafo 3 y párrafo XI (Anexo VII Requisitos de elegibilidad y proceso de selección de los extensionistas) de los Lineamientos de Operación del Programa de Desarrollo Rural una vez identificados los beneficiarios.
- 7) En el presente proceso de selección se respeta la igualdad de oportunidades.

**RESTRICCIONES**

**No podrán participar aquellos Extensionistas que:**

- Laboren en alguna dependencia o entidad gubernamental (Federal, Estatal o Municipal).
- Se encuentren inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública.
- Que no estén al corriente de sus obligaciones fiscales, de acuerdo con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Sean Prestadores de Servicios Profesionales en otros programas y/o componentes Federales, Estatales y/o Municipales.
- Tengan antecedentes de un deficiente desempeño en ejercicios anteriores en alguno de los programas de la SAGARPA ahora SADER.
- Sean proveedores de insumos o equipo durante la vigencia del contrato.
- No tengan disponibilidad de radicar en las localidades de atención o en localidades cercanas, a modo de asegurar permanencia y eficiencia en el servicio por otorgar.

**Para mayor Información:**

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL 2019  
 COMPONENTE DE DESARROLLO DE CAPACIDADES, EXTENSIÓN Y ASESORÍA RURAL**

**Representación Estatal SADER:**

Nombre	Cargo	Teléfono	Extensión	Correo
Ing. Gil Loeza Ramírez	Encargado de la Subdelegación de Planeación y Desarrollo Rural	993.358.18.00	39230	gil.loeza@tbs.agric ultura.gob.mx
Lic. Ma. de los Angeles Reyes Campos	Enlace y Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural		39228, 39261	maria.reyes@presta dordeservicios.gob. mx
<b>Dirección:</b> Calles Teapa y Tacotalpa S/N, Fraccionamiento Prados de Villahermosa, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86030.				

Lic. Ovidio Laines Alamina	Dirección de Capacitación y Asistencia Técnica	993.316.35.24 al 26	7850	ovidiolaines@tabasco .gob.mx
Lic. Tomás Alberto Puc Acosta				tomasruc@tabasco.g ob.mx
<b>Dirección:</b> Avenida Paseo Tabasco #1504, Colonia Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86035.				

Villahermosa, Tabasco a 02 de Octubre de 2019.

**ATENTAMENTE**

El Encargado del Despacho de la Representación  
SADER y Presidente del CODER

\_\_\_\_\_  
Mtro. Andres Sigman Rhea Garcia Cruz

Coordinador General de Programas Federales de  
la SEDA FOP y Vicepresidente Suplente del CODER

\_\_\_\_\_  
Lic. Pedro Salvador Compañ Moreno

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
 Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"